



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Instructor en el Área Clínica Quirúrgica I - II UHC N° 4 Hospital San Roque

VISTO:

- El pedido efectuado por el Prof. Dr. Guillermo Canavosio, Titular Encargado de la Cátedra de Clínica Quirúrgica I y II – Hospital San Roque, en la cual solicita se otorgue función de Instructor en el Área a distintos profesionales para colaborar con tareas docentes en la Cátedra a su cargo en el período lectivo 2020;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 754/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020, 736/2020, 771/2020, 802/2020, 843/2020 y 985/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-Referendum del HCD

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar funciones de Instructor en el Área a distintos profesionales que colaboran en la Cátedra de Clínica Quirúrgica I y II – Hospital San Roque, que se detallan a continuación para el período lectivo 2020:

- Fabián RECHE DNI 20.346.420, de la Universidad de Grenoble Alpes (FRANCIA)
- Sergio OLIVARES DNI 17.628.640, del Hospital Universitario Infanta Cristina de Madrid (ESPAÑA).

Artículo 2º: Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se les reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de los nominados toda responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

VCH.fa